FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD – NECESIDAD

COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: SALUD PUBLICA Y ASEGURAMIENTO	
PROGRAMA: SALUD PUBLICA	
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL Y SEGURIDAD SANITARIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
Normatividad (Describa la justificación normativa que soporta la necesidad de ejecutar la actividad)	El presente documento de necesidad se formula en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 "Cartagena, Ciudad de Derechos", en coherencia con la línea estratégica de Seguridad Humana, el impulsor de avance de Salud Pública y Aseguramiento, y el Programa de Salud Pública, como instrumentos orientadores de la acción pública en el Distrito de Cartagena. Las acciones objeto de esta necesidad responden al propósito de garantizar la ejecución integral, oportuna y efectiva de las competencias misionales del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, orientadas a la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la vigilancia en salud pública, la gestión del riesgo y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias, en el marco de la garantía del derecho fundamental a la salud. En este contexto, la identificación de la presente necesidad busca asegurar la disponibilidad de los recursos humanos y técnicos requeridos para el cumplimiento de las metas, productos e indicadores definidos en el Plan de Desarrollo Distrital y el Plan Territorial de Salud, en concordancia con los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, contribuyendo al fortalecimiento de la seguridad humana, la salud pública y el bienestar integral de la población del Distrito de Cartagena. El Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS requiere cumplir de manera eficiente con sus actividades misionales entre estas asesorías jurídicas, asesorías en materia de salud, apoyo a la gestión de técnicos, bachilleres con experiencia, entre otros, que permitan cumplir a cabalidad con la función encomendada. La Dirección Operativa de Salud Pública del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS frente a la realización de actividades de Promoción de la Salud y gestión del riesgo, articula procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las competencias de Salud Pública, al igual que mecanismos de vigilancia y control y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, razón por la cual se hace urgente y necesario garantizar la ejecución de actividades en diferentes áreas, a fin de responder oportunamente las acciones de obligatorio cumplimiento contempladas en la legislación sanitaria respectiva. La Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los distritos en materia de salud en general formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del SGSSS en armonía con las disposiciones del orden nacional; adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del SGSSS que

	formule la nación, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. La Resolución 1035 de 2022, por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, constituyéndose en la nueva constituyéndose en una política pública (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031) que busca contribuir al contrato social por la salud y bienestar de los habitantes en el territorio nacional que orientará las acciones del Estado y los sectores para la gestión de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las inequidades en salud en los próximos 10 años. Dentro de las competencias del Distrito en materia de Salud Pública está la de ejecutar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente que afectan la salud humana, y de control de vectores y zoonosis de competencia del sector salud, en coordinación con las autoridades ambientales, así como vigilar las condiciones ambientales que afectan la salud y el bienestar de la población generadas por ruido, tenencia de animales domésticos, residuos sólidos y olores ofensivos, vigilar la calidad del agua para consumo humano; la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos; manejo y disposición final de radiaciones ionizantes, excretas, residuos líquidos y aguas servidas; así como la calidad del aire, formular y ejecutar las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de vectores y zoonosis.
Justificación Técnica (Describa con cifras estadísticas la necesidad de realizar la actividad)	La Dirección Operativa de Salud Pública del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS frente a la realización de actividades de Promoción de la Salud y gestión del riesgo, articula procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las competencias de Salud Pública, al igual que mecanismos de vigilancia y control y el seguimiento para el logro de las metas definidas en el Plan Nacional de Salud Pública, razón por la cual se hace urgente y necesario garantizar la ejecución de actividades en diferentes áreas, a fin de responder oportunamente las acciones de obligatorio cumplimiento contempladas en la legislación sanitaria respectiva. La Ley 715 de 2001 establece que es competencia de los Distritos en materia de salud en general formular planes, programas y proyectos para el desarrollo del sector salud y del SGSSS en armonía con las disposiciones del orden nacional; adoptar, difundir, implantar, ejecutar y evaluar las normas, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos del sector salud y del SGSSS que formule la nación, así como adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación. La Resolución 1597 de 2025 tiene por objeto establecer disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación

	del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Igualmente, establecer las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones contenidas en el Anexo Técnico que hace parte integral de la misma resolución. La Resolución 1035 de 2022, por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, constituyéndose en una política pública (Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031) que busca contribuir al contrato social por la salud y bienestar de los habitantes en el territorio nacional que orientará las acciones del Estado y los sectores para la gestión de los determinantes sociales de la salud y la reducción de las inequidades en salud en los próximos diez (10) años. Mediante dicha resolución, se tienen muy en cuenta los conceptos de Acciones individuales de alta externalidad en salud, Autoridad sanitaria, Curso de vida, Desarrollo de capacidades, Enfoque diferencial, Equipos Básicos de Salud, Establecimientos de interés sanitario, Micro territorios de salud, Plan financiero territorial de salud, Rectoría en salud, Territorio, Transectorialidad. Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud". Ahora bien, dentro de las dimensiones prioritarias de Salud pública está la Dimensión de Salud Ambiental, que tiene como uno de sus objetivos contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario. A su vez, esta dimensión se despliega en dos componentes: Hábitat saludable y situaciones en salud relacionadas con condiciones ambientales. El Componente de hábitat saludable plantea como uno de sus objetivos el de intervenir los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando la calidad del agua para consumo humano, uso terapéutico y recreacional, sustancias y residuos químicos peligrosos, nanotecnologías y dispositivos médicos de uso estético y cosmético, calidad del aire, el ruido y las radiaciones electromagnéticas, los impactos del urbanismo, las condiciones de la ruralidad, las características de la movilidad, las condiciones de la vivienda y espacios públicos y el riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos.

	Según las orientaciones para la planeación y gestión integral de la salud ambiental territorial dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social al DADIS para el año 2023, se deben fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención mediante las actividades y procedimientos establecidas en las intervenciones colectivas y de gestión del riesgo, según lo dispuesto en la Resolución 1597 de 2025, 3280 de 2018 y 295 de 2023. Según las orientaciones para la planeación y gestión integral de la salud ambiental territorial dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social al DADIS para el año 2025-2030, se deben fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención mediante las actividades y procedimientos establecidas en la Resolución 1597, “Por la cual se establecen disposiciones para la gestión territorial integral de la salud pública incluida la Gestión en Salud Pública y el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC en el marco del Plan Decenal de Salud Pública y la estrategia de Atención Primaria en Salud — APS". Esta resolución está compuesta por los siguientes ejes: • Eje 1. Gobernabilidad y Gobernanza de la Salud Pública. • Eje 2. Pueblos y comunidades, género-diversidades, condiciones y situaciones. • Eje 3. Determinantes Sociales de la Salud. • Eje 4. Atención Primaria en Salud. • Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias. • Eje 6. Gestión del conocimiento. • Eje 7. Personal de Salud. El Eje 5. Cambio climático, emergencias, desastres y pandemias contiene lo siguiente: Núcleo estratégico. Capacidades territoriales para la mitigación y adaptación al cambio climático y la gestión, prevención y atención de emergencias, desastres y pandemias. Se orienta a reducir los impactos del cambio climático y las emergencias, desastres y pandemias en la salud humana y ambiental a través del fortalecimiento de mecanismos sectoriales e intersectoriales de gestión, coordinación y participación que impacten en la salud pública; así como la adopción de medidas para la gestión del conocimiento, formación y capacitación del personal de salud, información, educación y comunicación e implementación de intervenciones colectivas que respondan ante los efectos en la salud generados por estas condiciones. Además, en su artículo 6. Finalidades. La Gestión Territorial Integral de la Salud Pública en los departamentos, distritos y municipios tendrá las siguientes finalidades: - Numeral 6.4 Afectar positivamente los determinantes económicos, sociales, ambientales, y los relacionados con el cambio

	climático y la paz. De igual manera, en su eje 6. Gestión del conocimiento, establece lo siguiente: Núcleo estratégico. Propende por la comprensión integral de las condiciones de salud y los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales y los relacionados con el cambio climático y la paz en el territorio. Busca el establecimiento de mecanismos para la generación, organización, análisis, uso, difusión, transferencia, intercambio y apropiación de información en salud pública pertinente, oportuna, confiable y asequible necesaria para comprender las realidades poblacionales y territoriales y orientar la toma de decisiones en salud. En la resolución 1597 en su eje 6. CAMBIO CLIMATICO Núcleo estratégico. Propende por la Comprensión integral de las condiciones de salud y los determinantes sociales, económicos, ambientales y culturales y los relacionados con El cambio climático y la paz en el territorio. Busca el establecimiento de mecanismos para la generación, organización, análisis, uso, difusión, transferencia, intercambio y apropiación de información en salud pública pertinente, oportuna, confiable y asequible necesaria para comprender las realidades poblacionales y territoriales y orientar la toma de decisiones en salud. Ahora bien, de acuerdo con el Plan 4C, Cartagena de Indias, Competitiva y Compatible con el Clima (2021),"Los principales fenómenos climáticos que amenazan permanentemente a Cartagena de Indias incluyen la elevación del nivel del mar, y eventos extremos como mares de leva, lluvias torrenciales que inciden en inundaciones y veranos intensos, los cuales históricamente han causado desastres y daños a las comunidades, a las actividades económicas y al patrimonio histórico. Según el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, se espera que aumente la frecuencia e intensidad de dichos fenómenos, y si la ciudad no toma medidas para enfrentarlos los impactos pueden ser significativamente mayores. En el componente de cambio climático se debe diseñar e implementar estrategias de información y socialización de medidas de adaptación a la variabilidad y al cambio climático en salud orientadas a poblaciones de mayor vulnerabilidad. Por lo anterior, a través del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, se necesita contratar a una persona natural o jurídica con capacidad de desarrollar acciones para llevar a cabo **La estrategia de entornos saludables con el fin de contribuir a la promoción de la salud y prevención de enfermedades por factores de riesgo ambiental** (Contaminación ambiental y atmosférica) en el entorno comunitario.

	Esta solicitud hace parte del proyecto Fortalecimiento del Saneamiento Ambiental y Seguridad Sanitaria en el Distrito de Cartagena de Indias del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, con los siguientes ítems que describen la necesidad a satisfacer en el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS, durante la vigencia 2026.
LINEA ESTRATÉGICA PLAN DE DESARROLLO	
Meta Resultado Asociada	Intervenir el 100% de los casos reportados al CRUED asociados a la mortalidad y/o modificación del patrón de enfermedades en salud pública, de riesgos medioambientales por la variabilidad del cambio climático, urgencia, emergencia y desastres.
Meta Producto Asociado	Vigilar y controlar anualmente a siete mil seiscientos (7.600) establecimientos de interés sanitario diferentes a establecimientos de medicamentos y alimentos, incluyendo motonaves y aeronaves
Actividad del Proyecto (Anote exactamente la actividad como se describe en el Proyecto)	Realizar acciones de intervención colectiva en el 100% de los territorios priorizados para reducir los casos de enfermedades sensibles al cambio climático en el Distrito de Cartagena
Nombre de la Actividad (Objeto)	Realizar acciones de Información en Salud para la promoción de entornos saludables y prevención de enfermedades por factores de riesgo ambiental.
Intervención Colectiva (Res 3280 de 2018)	Información en salud
Línea Operativa PDSP 2022 - 2031(Res 100 de 2024)	Cuidado de la Salud en el territorio
Eje estratégico PDSP 2022 - 2031	EJE 3. Determinantes ambientales y sociales de la salud
Núcleo estratégico para la gestión integral territorial de Salud Pública (Anexo 1 – Res 1597 de 2025)	Generación de alianzas estratégicas para la reducción de brechas socio-sanitarias.
Descripción la actividad (Cuales son los detalles y el ciclo de vida de la actividad, inicio – desarrollo y fin)	**ETAPA I. Sensibilización y Planeación** **Objetivo:** Concertar los aspectos técnicos, metodológicos y operativos que orientarán la ejecución de la estrategia. **Actividades** • Realizar una (1) reunión de concertación con el líder del Programa de Salud Ambiental del DADIS para definir la metodología, cronograma, instrumentos de seguimiento, mecanismos de supervisión y productos esperados. • Elaborar el plan operativo de intervención. • Coordinar con presidentes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), rectores, docentes y líderes comunitarios la programación de las actividades en cada microterritorio. • Preparar los insumos técnicos, formatos, material educativo y logística requerida. **ETAPA II. Ejecución** **Componente 1. Caracterización comunitaria** **Actividades** • Coordinar con las Juntas de Acción Comunal (JAC) o quien haga sus veces la priorización de sectores y viviendas a intervenir. • Realizar la caracterización ambiental y social de los seis (6) microterritorios. • Elaborar un mapa participativo de riesgos ambientales con actores comunitarios e institucionales. • Aplicar el instrumento de caracterización suministrado por el DADIS a las viviendas seleccionadas y a los actores identificados durante el mapeo. **Componente 2. Información en Salud en Instituciones**

	Educativas **Actividades** Realizar dos (2) sesiones informativas en cada institución educativa para: • Presentar la estrategia de Entornos Educativos Saludables. • Socializar los resultados de la caracterización. • Promover la participación de la comunidad educativa. • Sensibilizar sobre la importancia de la gestión de los factores de riesgo ambiental. **Componente 3. Formación de Agentes Multiplicadores** **Actividades** Seleccionar treinta (30) integrantes de la comunidad educativa por institución (docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo) para participar en un proceso de fortalecimiento de capacidades mediante metodologías participativas basadas en el diálogo de saberes. Desarrollar cuatro (4) sesiones de Información en Salud por institución educativa abordando las siguientes temáticas: • Purificación y desinfección del agua. • Saneamiento básico. • Manejo adecuado de aguas residuales. • Gestión integral de residuos sólidos. • Calidad del aire y efectos sobre la salud. • Sustancias y productos químicos de uso doméstico. • Prevención de zoonosis. • Prevención de enfermedades transmitidas por vectores. • Habitabilidad y vivienda saludable. • Prácticas comunitarias para la promoción de entornos saludables. Las sesiones incorporarán metodologías participativas, ejercicios prácticos, reconocimiento de riesgos del entorno y construcción colectiva de compromisos comunitarios. **ETAPA III. Cierre y Evaluación** **Actividades** • Socializar con la comunidad educativa y los líderes comunitarios los resultados obtenidos durante la caracterización. • Entregar copia de los resultados consolidados al DADIS y a los actores territoriales. • Consolidar las bases de datos y soportes de ejecución. • Elaborar el informe técnico final con análisis de resultados, indicadores, registro fotográfico y recomendaciones. • Garantizar la entrega de todos los soportes contractuales y administrativos. **Productos esperados** • 900 viviendas caracterizadas. • 6 mapas comunitarios de riesgo ambiental. • 900 encuestas diligenciadas. • 6 instituciones educativas intervenidas. • 6 sesiones de sensibilización desarrolladas. • 24 sesiones de Información en Salud ejecutadas. • 180 agentes multiplicadores certificados. • 6 socializaciones comunitarias. • 1 informe técnico final consolidado.
Territorio – microterritorio	Microterritorios rural priorizados: Leticia- Santana/Ararca – Punta Arena – Caño del Oro, Tierra Bomba y Bocachica
Lugar de Ejecución	Distrito de Cartagena
Entorno (Res 3280 de 2018)	Comunitario - Educativo
Ámbito Territorial (urbana, rural, rural dispersa)	Rural
Población Sujeto	Comunidad en general y estudiantil

CUPS (Clasificación Única de Procedimientos en Salud para la actividad)	I10006 INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO
NECESIDADES DE LA ACTIVIDAD	
Recurso Humano EBS (liste el recurso humano, su perfil e idoneidad necesario)	**1. Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental, Biología, Enfermería, Bacteriología o áreas afines del área de la salud, con mínimo un año de experiencia en salud pública y trabajo comunitario:** **Funciones:** • Liderar la etapa de sensibilización, coordinando con el referente de salud ambiental (DADIS) la metodología, cronograma y criterios de supervisión. • Planificar operativamente la actividad en los microterritorios priorizados. • Garantizar la articulación intersectorial (educación, JAC, autoridades ambientales). • Supervisar la correcta ejecución técnica de la caracterización, mapeo de riesgo y procesos formativos. • Validar instrumentos (encuestas, formatos DADIS). • Consolidar y analizar resultados de la intervención. • Elaborar y presentar el informe final con enfoque técnico y territorial. • Apoyar la concertación metodológica con enfoque técnico ambiental. • Liderar el mapeo de riesgos ambientales en los territorios priorizados. • Facilitar el mapeo de actores y la identificación de líderes clave. • Orientar técnicamente la caracterización ambiental (agua, residuos, vectores, zoonosis). • Dinamizar procesos de diálogo de saberes y metodologías participativas. • Apoyar la selección de los 30 agentes multiplicadores por institución educativa. • Promover la apropiación comunitaria de la estrategia. • Gestionar espacios comunitarios adecuados para las capacitaciones. • Facilitar contenidos técnicos en las sesiones educativas: o Agua segura o Manejo de residuos o ETV y zoonosis o Sustancias químicas • Asegurar coherencia técnica con lineamientos de salud ambiental distrital. • Apoyar la sistematización de hallazgos ambientales. • Diseñar y ejecutar las **sesiones educativas** con la comunidad educativa. • Desarrollar las **2 sesiones informativas iniciales** (sensibilización). • Implementar las **4 sesiones de formación** para agentes multiplicadores. **2. Dos (2) Encuestadores / Técnicos en Salud Pública** **Perfil:**

<table>
<tr><td></td><td>Técnicos o auxiliares en salud pública, saneamiento o áreas afines, con experiencia en levantamiento de información en campo.
Funciones:
• Aplicar la encuesta en formato DADIS a población y actores identificados.
• Realizar visitas domiciliarias y levantamiento de información primaria.
• Garantizar calidad, completitud y consistencia de los datos recolectados.
• Apoyar la caracterización social y ambiental del microterritorio.
• Consolidar bases de datos preliminares para análisis.</td></tr>
<tr><td>Insumos (liste y detalle (cantidad y especificaciones) los insumos necesarios para el desarrollo de la actividad. Esto debe coincidir con lo solicitado en los costos</td><td>
<table>
<tr><td>Talento humano - EBS</td><td>Un (1) Coordinador de la actividad</td><td>Profesional en Ingeniería Ambiental, Biólogía, enfermería, bacteriologia o áreas afines del area de la salud, con experiencia mínima de 1 año en Salud Pública y trabajo comunitario</td><td>2</td><td>Meses</td></tr>
<tr><td></td><td>Dos (2) Encuestadores / Técnicos en Salud Pública</td><td>Técnicos o auxiliares en salud pública, saneamiento o áreas afines, con experiencia en levantamiento de información en campo.</td><td>2</td><td>Meses</td></tr>
<tr><td>Insumos</td><td>Material Educativo</td><td>Cartilla Educativa (Elaboración, diseño, e impresión). Tamaño Carta, 20 páginas internas impresas en policromía 4X4 sobre papel bond con encuadernado al caballete. Carátulas impresas en propalcote de 300 gramos, en policromía 4X4,con plastificado brillante por la cara externa.</td><td>200</td><td>Cartilla</td></tr>
<tr><td>Logística y tecnología para</td><td>Logística sesiones informativas</td><td>Salon con capacidad mínima para 30 personas, sillas suficientes y mesas de</td><td>24</td><td>Salones y ayudas</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Papelería y Formatos</td><td>Listados de asistencias</td><td>Formato impreso en tamaño oficio para el registro de asistencia de los participantes, con identificación del evento, fecha, nombre, documento de identidad, entidad y espacio para firma. Impresión en papel bond de buena calidad.</td><td>500</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Actas de reuniones</td><td>Formato impreso en tamaño oficio</td><td>140</td><td>Unidad</td></tr>
<tr><td>Certificados</td><td>Impresos a full color sobre papel opalina de alta blancura, de excelente calidad, con un gramaje mínimo de 180 g/m², garantizando nitidez, durabilidad y una adecuada presentación. El diseño será institucional y personalizado conforme a la información suministrada por la entidad.</td><td>600</td><td>Unidad</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">PRODUCTOS Y ALCANCE</td></tr>
<tr><td>Objetivos de la actividad (liste los objetivos planteados con la actividad)</td><td>Fortalecer las capacidades comunitarias e institucionales en los microterritorios priorizados para la identificación, análisis y gestión de riesgos ambientales, mediante procesos participativos de caracterización, mapeo de riesgos, educación en salud ambiental y formación de agentes multiplicadores en entornos educativos, con el fin de promover prácticas saludables, reducir factores de riesgo asociados a enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y condiciones sanitarias inadecuadas, y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)</td></tr>
<tr><td>Resultados (Describa cuales son los principales resultados que se esperan de la actividad)</td><td>Microterritorios caracterizados con enfoque ambiental y social
Se dispone de un diagnóstico integral y participativo de los riesgos ambientales, actores clave y condiciones sanitarias del territorio, que sirve como línea base para la planificación e intervención en salud pública.

Agentes multiplicadores formados y certificados
Se cuenta con líderes de la comunidad educativa capacitados en entornos saludables, con competencias para replicar conocimientos y promover cambios sostenibles en prácticas de salud ambiental dentro del territorio.

Reducción de factores de riesgo ambiental en los territorios intervenidos</td></tr>
</table>

	Se evidencian mejoras en las condiciones sanitarias, reflejadas en la disminución de criaderos de vectores, manejo inadecuado de residuos y prácticas inseguras relacionadas con agua, contribuyendo a la mitigación de eventos como ETV.
Indicador(es) de resultado de la actividad (Formule el indicador(es) con el cual se medirá la actividad y las fuentes de datos)	**Proporción de microterritorios caracterizados con enfoque ambiental y social** **Fórmula:** (Número de microterritorios con caracterización completa / Número de microterritorios programados) × 100 **Proporción de agentes multiplicadores certificados en entornos saludables** **Fórmula:** (Número de personas certificadas como agentes multiplicadores / Número de personas programadas para capacitación) × 100 **Proporción de viviendas sin presencia de factores de riesgo ambiental priorizados post intervención** **Fórmula:** (Número de viviendas sin criaderos de vectores y riesgos sanitarios identificados / Número de viviendas intervenidas) × 100
Impacto (Responda como la inversión y desarrollo de esta actividad beneficiará la salud individual y colectiva de la población	La actividad contribuye a la reducción de riesgos ambientales y enfermedades prevenibles en los microterritorios intervenidos de Cartagena, mediante el fortalecimiento de prácticas saludables, el mejoramiento de las condiciones sanitarias y la formación de agentes comunitarios que promueven la sostenibilidad de las acciones. Asimismo, optimiza la toma de decisiones en salud pública a partir de información territorial, generando beneficios tanto en la salud individual como colectiva y fortaleciendo el enfoque preventivo del PIC.
Medición (Describa la forma de evaluación o seguimiento de la actividad)	El seguimiento se realizará mediante el registro sistemático de las actividades ejecutadas por los Equipos Básicos de Salud (EBS) en los microterritorios de Cartagena, utilizando formatos estandarizados (caracterización, encuestas DADIS, listas de asistencia y actas). Se efectuará una **medición antes y después de la intervención**, que permita comparar la línea base con los resultados alcanzados, especialmente en la identificación y reducción de factores de riesgo ambiental. Adicionalmente, se realizará verificación periódica a través de: ▪ Consolidación y análisis de bases de datos. ▪ Seguimiento a indicadores de resultado definidos. ▪ Evidencias documentales (registros fotográficos, informes técnicos). La evaluación final se soportará en un **informe técnico consolidado**, que evidencie el cumplimiento de metas, los cambios generados en la comunidad y las recomendaciones para la continuidad de la estrategia.
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA	
Fuente de financiación de los recursos (Anote la fuente (es) de los recursos con los que financiará la actividad)	1.2.4.2.02-170 - SGP SALUD PUBLICA
Código presupuestal	2.3.1905.0300.2024130010091
Concepto presupuestal	Fortalecimiento del Saneamiento Ambiental y Seguridad Sanitaria en el Distrito de Cartagena de Indias
Concepto de gasto (CUIPO)	Información en salud para la afectación positiva de los

	determinantes sociales de la salud en el territorio.
Costo Total (directos + indirectos)	**$ 41.947.334,00**
ARTICULACIÓN	
Sectorial (liste y justifique con que sectores puede articular la acción)	Saneamiento Básico Ambiental Dimensión de enfermedades transmisibles
Transectorial (liste y justifique con que entidades puede articular la acción)	Alcaldías Locales Organizaciones de Base Comunitaria -OBC Juntas de Acción Comunal

Solicitante/Coordinador Proyecto
WILSON ORTEGA HERNÁNDEZ
Cargo: Profesional Especializado Código 222 Grado 41
Salud Ambiental

Vo.Bo.
Nombre: **MÓNICA DEL CARMEN JURADO MÁRQUEZ**
Cargo: Director Operativo de Salud Publica

Nota. Se debe adjuntar a esta ficha técnica la matriz de costos.